



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se nombra a la Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento representante de la Universitat Politècnica de València en la Comisión gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción

El artículo 7 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado establece la necesaria intervención de las universidades públicas en los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

De este modo, para cumplir con la indicada obligación legal, se dictó el Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, de regulación de la Comisión gestora de las pruebas de acceso y preinscripción en las universidades públicas del sistema universitario valenciano, en cuyo artículo 5 se establece su composición, siendo deber del Rector de la Universitat Politècnica de València designar como representante de esta universidad a un Vicerrector/a con competencias en esta materia.

En la actualidad, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2021, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, las competencias en esta área le corresponden al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

Considerando lo anterior, este Rectorado designa a la Sr. Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento, D^a. María Esther Gómez Martín, como representante de la Universitat Politècnica de València en la gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción.

En València, a la fecha de la firma. *[firmada el 24 de noviembre de 2022]*

D. José E. Capilla Romá

Rector